

Toluca de Lerdo, México, cinco de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del acuerdo de escisión dictado en el Juicio Ciudadano Local JDCL/97/2016 y del escrito relativos al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local** interpuesto por **ALBERTO TREJO GONZALEZ y otros**, por su propio derecho y ostentándose como militantes del Partido Acción Nacional; en contra de *"El oficio SG/189/2016 por el cual la Responsable emite Providencias en relación con la emisión de la Convocatoria al proceso interno de renovación de Presidente e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México..."*.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones XVII y XIX, 395 fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y los puntos SEGUNDO, TERCERO, párrafo segundo y DÉCIMO CUARTO, de los Acuerdos Generales TEEM/AG/4/2014 y TEEM/AG/5/2014 del Pleno de este organismo jurisdiccional relativos a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Regístrese en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/98/2016**.

II. Radíquese y fórmese por duplicado el expediente respectivo.

III. Es ponente el Magistrado **Rafael Gerardo García Ruiz**.

IV. Se tienen por señalados los estrados de este Tribunal, como domicilio de los promoventes para oír y recibir notificaciones.

V. En su oportunidad se proveerá respecto al ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas que mencionan los recurrentes en su escrito de cuenta.

VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que acuerde y, en su caso, sustancie lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN